

879/23

 GOBIERNO
DE ARAGON



Abril 8/19/23

Año de 1778.

Orden de la Camara con fecha de 16 de ene-
mes, con la que se remite el memorial pre-
sentado en aquella Superioridad por Pedro
Miguel Lopez, Pro^{mo} Gen^l de la Villa, y Valle
de Anzo, solicitando se despache cédula de
los C^{nos} en favor de Fran^{co} Bonafonte, con re-
sidencia en d^{ha} Villa p^a precaver los per-
juicios que experimentan la Villa y Valle
por no tener C^{no} y haver faltado los que
tenian de fisa residencia.

Nota.

Por auto de 26 de En^o proximo pasado remandó al Corregidor de
S^{ta} Villar informare s^{te} esta pretension: Añ se executó, y han-
endose pasado todo al Fiscal de S. M. Dice:

Que no se le parece reparo en que el acuerdo
haga el Informe enterminos de que reconsea a Fran^{co} Bona-
fonte la cédula de los C^{nos} de la p^{te} de S. M.

Por d^{ha} Cam^a, y el Int^{me}
P^{re} la o^{ra}, y el Int^{me}

Señor Vencero

R. Ac^{do} }

Xio
SSⁿ
{ Sebasⁿ }

Copia

+
Señor = Pedro Miguel Lopez Indico Procurador
geral de la villa, y valle de Obispo en la compresen-
sion, y Partido de la villa de Obispo de L.P.R.
de V.M. con el mayor rendimiento. Dice: Que con
motivo de haber fallecido Juan Bonafonte,
y Pedro Juan Fuentes Es. no, D. que fueron
en dho valle con residencia en la referida
villa de Obispo, experimentan sus vez. los per.
de no poder otorgar sus plurimas disposicio-
nes, y demas ymportantes decretos, y conatos,
ya que las Jurisdicciones se hallan ymposibili-
tadas de ejercer su jurisdiccion en la for-
macion de causas para el castigo de
delinquentes: Mediante hallarse en dicha
villa de Obispo viviendo su Es. no de numero
con aprova. del Com. Miguel Bonafonte,
sugiero haver, y ella ma. aceptacion de los

el expresado valle segun remita el
Informe de D. Diego, e Informe de
el Conx. ex. dicho valle que prevenga
por tanto, y para remedio de lo porvenir
que experimentan aquellos vez. por
la falta de los no.

J. V. M. Supp. ex. que habiendo por preve-
nidos otros D. Juan. de Simon en un irita
y demas motivos expuestos conceden a
expresado Mig. Bonafonte ex. de nu-
estra villa de la correspond. de la
xia de la no. en que el supp. recibia
especial mnd: Mnd. y Gov. de 25 de
1777. En vda de Pden: Nancio Fran-
Blanco.

S



para despachos de oficio quarenta.

SELO QVARTO, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA Y
OCHO.

Auto de ^{te} ^{do} ²
Larag. Enero. y seis de 1778. te.

S. S. ^{te} Obedece la orden de la Camara que expre-
me. va la carta que antecede su fecha diez
vega. y seis de este mes: Tenquanto a su cum-
viquia plimiento, se remita copia del Memorial
villava de Pedro Miguel Lopez Sindico Procurador
villan. General de la Villa, y Valle de Arbo, al Ca-
Miralles vallero Conregidor de Cinco Villas, para que
y una con la brevedad posible, informe lo que ve-
Asin le ofreciere, y pareciere, exprestando las pren-
das, circunstancias, y aptitud, que con-
curra en Miguel Bonafonte para la
Gracia que se solicita de Notaria de
los Reynos. Venido el Informe, lo vea
el Fiscal de S. M.

En 14 de Febrero se escribió la carta acordada al
Correg. de Cinco Villas.

[Large decorative flourish]

Mi Señor mío: Con la Carta de Vm de 14
de este mes recibo la copia del Memorial dado á
S. M. por Pedro Miguel Lopez, Síndico Procurador
de la Villa, y Valle de Anzo, en solicitud de que
se cree de E.º Real Miguel Bonafonte: Tenen-
dado de quanto Vm se sirva advertirme de orden
del Real Acuerdo de esta Audiencia, para que
hacer á esta Superintendencia el Informe corres-
pondiente sobre el contenido de dicha solicitud, pren-
das, circunstancias, y aptitud de dicho Bonafonte,
con la mayor brevedad posible.

Quinto S. de Vm m. a.
Por, y Feb. 21 de 1778.

Ym de Vm sum.º de

Dominico del Tránsito
Y Mesca de

Don Esteban, y Ortiz

Qui

8. mo: Cero á manos de
el Informe asfundo, q. se me mandò hacer p. el
Real Acuerdo de esa Audiencia, en Carta acor-
dada de 14 de Febrero ultimo. Sobre el contenido
del Memorial dado á S. M. por Don Miguel
Lopez Sindico Pro. General de la Villa, y Valle de
Anzo, en que solicita se cree de Cr. no Real Min-
quel Donafonze, y sobre las circunstancias, y
aptitud, que conuieren en este, á fin de que se
sirva Vm. hacerlo presente á Vha. Suplex?

Nuestro P. qui á Vm. m. a.
Et, y Mayo 7 de 1778.

Bnd de vrm su May
Señor

Domingo del Prado
y Mercat

En no. Joseph Evastian, y Ortiz.



Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QVARTO. AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA Y
OCHO.

Exmo

N satisfacion a el Informe, q. h. p. Exa.
se me manda hacer en Carta acordada, que se me
comunico en fha de catorce de Feb. ultimo, sobre
el contenido de Memor. dado a S. M. por
Petro Miguel Lopez Sindico Procurador de la Villa,
y Valle de Aris en este m. Partido, solicitando
se cree a Exo. R. Miguel Domafonte;
y sobre las circunstancias, y aptitud, que con-
curran en este, Devo exponer a V. Exa.
Que es cierto, que con motivo de haver fallecido
Juan Domafonte, y Pedro Juan Flores, Escriba-
nos Reales, que residieron en aquella Valle,
expusieron sus vecinos, y naturales, esto
es los de los Pueblos de Lorbes, Mapones, Huixtalo,
Pillarreal, Aris, y otros de la Comarca, hasta
la Villa de Salvatierra los perjuicios, que
representa dho Sindico, y sus Tutorias y suc-

tivas la inutilidad de dexar las funciones
de su jurisdiccion en repetidos casos, sobre q. han
llegado á mi noticia algunos, y p. las mismas im-
plorandome auxilio p. preciar á salir á algun
Cor. de esta Capital á la formacion de las causas, y aun-
que se ha conseguido no han podido evitarse muchos
dispendios, y dilaciones. Que el expresado Mig.
Donatonte se halla sirviendo actualm. la Escribania
de Ayuntamiento, y Juzgado de la d.ª Villa de Anso,
y lugar de Sago de su valle, con Aprobacion del R.
Cor. Que es digno haver, y merece la aceptacion.
Que sus vecinos p. su buena conducta, y honradas
operaciones, y así lo tengo informado á inst.ª del
mismo Sindico á el R. y Supremo Cons. de la Ca-
marra, á fin de q. se le confiriere la gracia
de la Notaria de los Reinos, á que le consi-
deraba merecedor, y p. convenir así á la buena ad-
ministracion de Justicia en los muncionados pueblos,
y causa pub.ª de ellos.

Que en esta particular, puedo, y debo infor-
mar á V. E. Cor. y Marra p. el 1778.

En
C.º de S.º

A los R.º P.º de V. E.

Don Domingo del Saz
y Mercat.

1.º de S.º

El Fiscal de S.º M. en virtud de este Auto te-
ne q. del Informe q. antecede del Cavallero Don.º del
taxido de cinco villas con fecha en la de 8.º de
primero del presente mes de Marzo se conviene la
necesidad q. hay en la Valle de Anso de un Cor.º de
de Remota de las muertes de dos q. existian en la
Villa de Anso, q. eran Juan.º Bonafonte, y Pedro
Juan Fuentes, por cuyo motivo residiendo como resi-
de en ella Miguel Bonafonte q. vive en Escribania
del Numero con aporay. del R.º Consejo: Con-
tiende el Fiscal de S.º M. q. d.º e. siendo servido po-
dra hacer el Informe que la R.º Camara ordena
en terminos favorables, q. Pedro Miguel Lopez
Sindico Don.º Gen.º de la Villa, y Valle de Anso con-
siga a la merced de S.º M. (Don legue) la gra-
cia q. le Suplica de que se oigne conceder á dho.
Miguel Bonafonte Notaria de los Reynos, o
en los q. fuere mas del agrado de S.º E. y pro-
ceda en dho. que p. de la Tarazona y Man-
zo 25 de 1778

En
mo



Para despachos de oficio quatro mrs.

SELO QVARTO, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA Y
OCHO.

Auto
C. de
Reg.
Vega
Venero
Vexquia
Villava
Villava
Auxalle
Trumma

Laxa^a Marzo V. y oio el 178. Au Gen.

Este expediente se remite al se-
ñor del Partido, para q. c. arregle
el Informe que en este asunto
correspondia.

Deo

Remito a J. C. de acuerdo de la Camara la
adjunta Copia del Memorial dado por el vindico
Procurador General de la Villa, y Valle de Ariso
Paxido de cinco villas enese Reyno, por el que
solicita que a aquel Donafonse R. que es
el numero de dha Villa de Ariso se le copi-
da Hixaria de Preynor por los motivos que
contiene la adjunta informacion original q.
tambien remito a J. C. para que siendo
Examinado en R. M. el referido Dona-
fonse pueda ejercer este oficio en la co-
pierrezada villas, y valle de Ariso, y ocurrir
alas necesidades que experimenta aquel
Comun por haben fallado Fran. Donas-
fonse, y Pedro Juan Puente R. M. que
fueron de dho valle; afin es que pasan-
do todo V. C. aiera R. M. Aud. informe lo
que se la oficiere, y pareciere sobre esta
instancias particular; Feniendo presente
lo expuesto en su informe oral de 5 de
septiembre de 1775. sobre reduccion de
R. M. para ir creando los segun las
constituciones de los Pueblos con origina-
os de aquellos aque comodamente puedan
arxivir como lo indica dho Informe

General quando trata de los N. N. de
Tadagora, y otros de la Ciudad de Tazara
y su Partido; devolviendo al tpo que la
evague su informe la expresada In-
formacion original hecha à instancia de
D. N. Simón Gabriel de referida villa
y en interin expuso que D. E. me avise
su Recibo. Dios que a D. E. m. a.
mo dereo. Madrid 16. de Enero del 77.

Donde va delirano
E

Don E. D. Antonio Moreno.

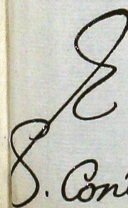
[illegible]

Abril 21 1778

Venerable

Mi^{ra} mis. Damos amanoos de V. el Informe
expuesto que hace esta Audiencia al^{re} el me-
monial presentado por Pedro Miguel Lopez
Sindico Procurador Gen^l de la Villa y Valle
de Anso, en que solicita se despache cota-
ria de la Ch^{ra} a favor de Fran^{co} Poma-
fona con precisa residencia en dha villa
en atencion a la Excepsa de ~~Ch^{ra}~~ ^{nos} que han
^{la referida}
~~en dha~~ Villa y Valle, afin, ~~Ch^{ra}~~ ^{nos} de
viva hacerlo presente a la Ch^{ra} Camara

Dios Guarde a V. mds. años.
Tarayona y Mayo 2 de 1778.


Don Juan de Valdeellano.

